



INSTRUCCIÓN 1/2021 DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA, DE 13 DE ENERO DE 2021, SOBRE AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO AFECTO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

El Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, define a los activos como *“bienes, derechos y otros recursos controlados económicamente por la entidad, resultante de sucesos pasados, de los que es probable que la entidad obtenga en el futuro rendimientos económicos o un potencial de servicio”*. Es decir, activos que se poseen con el fin de generar un rendimiento comercial a través de la provisión de bienes o prestación de servicios con los mismos, en el primer caso, o activos que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, en el segundo caso.

Una parte de esos activos lo conforma el inmovilizado material e inmaterial. Estos activos sufren una depreciación sistemática a lo largo de su vida útil que conocemos como amortización. La dotación de la amortización de cada periodo debe ser reconocida como un gasto en el resultado del ejercicio.

La vida útil del inmovilizado depende, entre otros, del uso que la entidad espera realizar del activo o de los límites legales o restricciones similares sobre el uso del mismo, tales como fechas de caducidad de contratos de servicio relacionados con el bien.

Un caso singular en la Universidad de Huelva serían los activos no corrientes financiados con cargo a proyectos de investigación, a subvenciones u otras ayudas, cuyo deterioro está estrechamente vinculado a la consecución propia de los objetivos de dichos proyectos de investigación.

En este sentido, se viene observando que estos activos, en tanto que están ligados a la consecución propia de los objetivos del proyecto para el que se obtuvo la financiación externa, se encuentran sometidos a un ritmo de turnos de trabajo significativamente diferentes a los aplicados sobre los activos de la misma naturaleza afectados a la operativa administrativa y ordinaria de la Universidad. De tal modo, que la afectación de los activos subvencionados a los proyectos de investigación o a los programas de trabajo de las ayudas que los han financiado implica que estos tengan un ritmo de utilización acorde al cumplimiento de los objetivos de tales proyectos o programas.

Por tanto, en base a la racionalidad económico-financiera, los activos no corrientes subvencionados pierden la totalidad de su potencial de servicio una vez finalizadas las fases de ejecución previstas en dicha investigación, puesto que su finalidad se encuentra asociada a dicho cumplimiento. Además, el ritmo de utilización de muchos de estos activos supone un aumento sustancial del uso que normalmente podrían haber tenido si esos activos estuvieran afectados a otras actividades ordinarias de la Universidad, como podría ser su afectación a las tareas administrativas de la misma. Es por ello que, desde un punto de vista de la amortización, lo anterior justifique la necesidad de tratar de manera diferenciada a los activos no corrientes subvencionados, y afectados a la consecución de objetivos

Código Seguro de verificación: Zg1mFJxcCJOftKt79LK+UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL JESÚS PAVÓN LAGARES	FECHA	13/01/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	1/2



Zg1mFJxcCJOftKt79LK+UQ==



dentro de los proyectos de investigación y/o ayudas que financiaron su adquisición, de aquéllos otros que fueron adquiridos con cargo a los fondos propios de la Universidad y que se encuentran afectos a tareas ordinarias o meramente administrativas.

A tenor de lo expuesto, y con la intención de mejorar el sistema de información financiera de la Universidad de Huelva, esta Gerencia emite las siguientes instrucciones:

1. TRATAMIENTO DIFERENCIADO DEL INMOVILIZADO AFECTOS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

A efectos de amortización, los activos no corrientes subvencionados afectos a proyectos u otras ayudas a la investigación serán tratados de manera diferenciada al resto de activos que forman parte del Patrimonio de la Universidad de Huelva.

2. VIDA ÚTIL DEL INMOVILIZADO AFECTO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

La vida útil de los activos no corrientes subvencionados afectos a proyectos u otras ayudas a la investigación estará vinculada al proyecto o ayuda al que se afectan, y coincidirá con la duración de los mismos.

EL GERENTE

Manuel Jesús Pavón Lagares

Código Seguro de verificación: Zg1mFJxcCJOftKt79LK+UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL JESÚS PAVÓN LAGARES	FECHA	13/01/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	Zg1mFJxcCJOftKt79LK+UQ==	PÁGINA



Zg1mFJxcCJOftKt79LK+UQ==